

Bienes que se sacan a subasta

Casa habitación de dos plantas, con superficie útil de 89 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de planta baja de «hall» de entrada, salón comedor, cocina y cuarto de aseo, y en planta alta se distribuye en cuatro dormitorios y un cuarto de bajo. Tiene jardín delantero y patio trasero. Esta construida sobre la parcela que se identifica como la número 59 de la urbanización, y tiene una superficie de 103 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene su frente a la calle F, y linda: Derecha, parcela 60; izquierda, parcela 58, y fondo, espacios libres. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 1.275, libro 50 de Tomares, folio 190, finca 3.602, inscripción 2.^a

Tipo de subasta: 7.050.000 pesetas.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.—La Secretaria.—652.

SEVILLA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 186/99, ejecutoria número 227/99, a instancia del Procurador don Fernando García Paül, en nombre y representación del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vera Blanco y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez en el plazo de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate el día 6 de febrero de 2001, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4119000014018699, una cantidad igual por lo menor, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el demandante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 6 de marzo de 2001, a las once horas, para la segunda subasta, con rebaja de un 25 por 100 de la valoración para que sirva de tipo de la misma; y para el caso de que tampoco haya postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 4 de abril de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

1. Finca registral número 24.104, inscrita al tomo 888, libro 887, folio 217, del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, sita en bda. San Diego, bloque 19, 5.º B de esta ciudad, propiedad de los demandados don Manuel Vera Blanco con documento nacional de identidad número 28.340.161-K y doña Manuela Campos Catalán, con documento nacional de identidad número 3.773.224.

Tipo de subasta: 8.225.000 pesetas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—679.

SEVILLA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 21 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier González Burgaz y doña Mercedes Peña Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 5 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4119000018025200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 5 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 3 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Francisco Javier González Burgaz y doña Mercedes Peña Bernal para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 7. Vivienda tipo A, en planta segunda del bloque número 1 del edificio en Sevilla, carretera de Carmona, Huerta de San Matías, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 100, tomo 797, libro 796, finca 57.114, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.533.296 pesetas.

Sevilla, 15 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—678.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Carlos Cano Martínez y doña María Teresa Iglesias Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 15 de marzo de 2001, a las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4120/0000/18/0448/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 19 de abril de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 17 de mayo de 2001, a las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora